

RESOLUCIÓN N° 033-2023/CEDLIMAMETROPOLITANA-AP-EC

Lima, 06 de marzo de 2023

VISTO:

La Solicitud Inscripción de la Lista al **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, encabezada por el correligionario **JUAN JOSÉ ABAD CABRERA**;

CONSIDERANDO:

Que, la Directivas N° 001-2023/CNE, establecen los requisitos y plazo para la presentación de Solicitudes de Inscripción;

13. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

13.3 Formatos documentos y plazo para la Presentación de la Solicitud de inscripción

“La Solicitud de Inscripción se presenta acompañando obligatoriamente la siguiente documentación, en el mismo orden y en un único archivo en Formato PDF: Acreditación del Personero Legal, firmada por el Candidato que encabeza la Lista y el Personero Legal, de este último se adjunta copia simple, clara y legible de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), registrando el correo electrónico donde Se le debe notificar (según FORMATO I).

- ❖ Solicitud de Inscripción de la Lista, firmada por el Personero Legal (según FORMATO II).
- ❖ Lista firmada por el Personero Legal, con indicación por cada Candidato del cargo al que postula, nombre completo y firma (según FORMATO III).
- ❖ Documentación de cada Candidato, presentada en el mismo orden en que figuran en la Lista:
 - Hoja de Vida (según FORMATO V).
 - Declaración Jurada firmada y con huella digital (según FORMATO VI).
 - Copia simple, clara y legible, de su Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
- ❖ Plan de Acción para el periodo dirigenal de las Listas al Comité Ejecutivo Nacional (según FORMATO IV).
- ❖ Voucher de pago de las Costas Electorales de Inscripción (VER ANEXO II)”

Que, de la Solicitud de Inscripción presentada se aprecia lo siguiente:

1. No se adjuntó el Plan de Acción.
2. El DNI de la candidata CLARA AURORA OLAYA SILVA, es ilegible.

3. No se ha completado el llenado del formato de Declaración Jurada del candidato JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ, con respecto a "ESTAR REPORTADO POR DEUDAS EN ALGUNA CENTRAS DE RIESGO".
4. El formato de Solicitud de inscripción de la lista, no esta dirigido hacia el Comité Departamental de Lima Metropolitana.

Que, dichas observaciones resultan **SUBSANABLES**.

Que, El Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana ha dispuesto precisar que El Personero Legal deberá presentar la subsanación de observaciones los días 7 y 8 de marzo, remitiendo la información al correo oficial del comité, acorde a las fechas consignadas en el cronograma establecido en la Directiva N° 001-2023/CNE-AP.

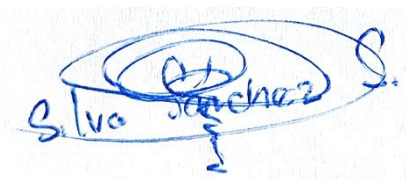
De acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, El Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana con 2 votos a favor y 1 en contra **ACUERDA**:

Primero. Declarar **INADMISIBLE** la Solicitud de Inscripción de la Lista al **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, encabezada por el correligionario **JUAN JOSÉ ABAD CABRERA**.

Segundo. Otorgar al Personero Legal de la Lista el plazo de **DOS DÍAS**, los cuales corresponden al **7 y 8 de marzo**, para que proceda a presentar la subsanación de las observaciones indicadas, dentro del horario establecido, bajo apercibimiento. En caso no hacerlo, se declarará como **INADMISIBLE** la Solicitud de Inscripción.

Tercero. Notificar la presente Resolución al Personero Legal de la Lista, al correo electrónico registrado en su acreditación, para su conocimiento y fines.

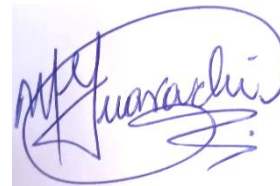
Regístrese y comuníquese.



SANDRA SILVA SANCHEZ
SECRETARIA



NATHALIA UBILLUS TRINIDAD
PRESIDENTA



MIGUEL HUARACHI GUARACHI
VICEPRESIDENTE